**ADMINISTRACIÓN LOCAL** 

## Ayuntamiento de Lucena

Núm. 5.380/2022

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de diciembre de 2022, ha aprobado inicialmente el Reglamento de Protocolo, Ceremonial y de Concesión de Distinciones Honoríficas del Excmo. Ayuntamiento de Lucena.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en el Servicio de Protocolo este Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva nº 1. Asimismo en el Portal de Transparencia (www.aytolucena.es) podrán consultarse los documentos a que hace referencia la Ordenanza de Transparencia Municipal.

Lucena, 27 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.